

# Código de Conducta



Octubre 2022

# Índice

Compromiso Global .....	1
Principios en los que se basa el Código de Conducta .....	2
Propósito y valores .....	3
¿A quién se dirige?.....	4
Principios y normas de conducta .....	5
Ética y responsabilidad .....	6
Eje Económico .....	8
Eje Social .....	9
Eje Laboral .....	11
Eje Medio Ambiental .....	14
Cómo saber si estoy actuando éticamente & en línea con este Código de Conducta .....	16
Cómo utilizar el Canal de Denuncias .....	17



# Compromiso Global

Galletas Gullón S.A. y sus sociedades dependientes (en adelante "Gullón"), fiel a su objetivo empresarial de generar riqueza y bienestar para la sociedad en general y, más concretamente, para la Comarca de Aguilar de Campoo, adopta una ética empresarial responsable que permite compaginar la creación de valor económico con el desarrollo sostenible que contemple como **principales objetivos** la protección del medioambiente, el bienestar social, el desarrollo de un marco favorable de relaciones laborales y la comunicación constante con los diferentes grupos de interés con el fin de atender sus necesidades y expectativas en todo momento.

Este Código de Conducta se ha elaborado teniendo en cuenta las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados internacionales y los principios de responsabilidad social, así como las obligaciones de prevención impuestas en el ámbito de la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

El Código de Conducta forma parte del sistema de gobernanza, sostenibilidad y transparencia y es plenamente respetuoso con los principios de organización corporativa en él establecidos. Entre ellos destaca el compromiso de Gullón con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y sus 10 principios como parte de la estrategia, la cultura y las acciones cotidianas de Gullón, con el convencimiento de trabajar en pro de los derechos humanos garantizándolos en toda la cadena de valor.



Mi compromiso y el de la compañía es el de seguir creando valor en nuestra tierra y satisfacer las necesidades e intereses de nuestros grupos de interés, alineando nuestro crecimiento con el del entorno de la empresa.

Basándonos en nuestra cultura familiar de cercanía y transparencia suscribo este Código de Conducta y asumo el cumplimiento íntegro del contenido del mismo, así como confío en que lo harán todo el personal y los demás grupos de interés de Gullón para lograr los objetivos marcados como compañía.

Lourdes Gullón Rodríguez  
Presidenta del Consejo de Administración



Gullón, aspira a que su conducta y, la de las personas a ella vinculadas, responda y se acomode, además de a la legislación vigente y a su sistema de gobernanza y sostenibilidad, a los principios éticos y de responsabilidad corporativa definidos en este Código de Conducta.

Para mí es un honor dejar constancia de mi fiel compromiso a los valores y esfuerzos que realiza esta compañía por la máxima excelencia.

Juan Miguel Martínez Gabaldón  
Consejero Delegado y Director General

# Principios en los que se basa este Código de Conducta

## 1 Principios sobre derechos humanos y empresas

Gullón trabaja según los principios rectores de derechos humanos y empresas de las Naciones Unidas centrados en: proteger, respetar y remediar.

[Principios Rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos.](#)

## 3 Objetivos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas

Gullón trabaja en línea con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. En especial con el objetivo de la promoción de una vida saludable cumpliendo su cometido de ser referente mundial en la galleta saludable.

[Los diecisiete objetivos de la Agenda 2030](#)

## 5 Principios y Derechos en el Trabajo

Gullón se rige por los estándares internacionales de trabajo alineados con la Declaración de los Principios y Derechos en el Trabajo de la OIT.

[Principios de la Organización Internacional del Trabajo](#)

## 7 El Código Básico de la Iniciativa de Comercio Ético

Gullón está alineada con el código básico de la Iniciativa de Comercio Ético (ETI), una alianza líder de empresas, sindicatos y organismos no gubernamentales que promueve el respeto de los derechos de los trabajadores en todo el mundo.

[Código Base de Comercio Ético](#)

## 9 Estrategia "De la granja a la mesa" de la Unión Europea

Gullón trabaja en línea con el Código de Conducta de la Unión Europea para las prácticas empresariales y de comercialización responsables en el ámbito alimentario de la Unión Europea enmarcado dentro de la Estrategia "De la granja a la mesa".

[Código de Conducta de la Unión Europea sobre alimentación responsable.](#)

## 2 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas

Gullón está adherida al Pacto Mundial y comprometida con sus diez principios para cumplir no sólo con las responsabilidades básicas para con las personas y el planeta, sino también para sentar las bases para el éxito a largo plazo.

[Los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas](#)

## 4 Principios sobre Inclusión y Diversidad

Gullón es firmante de los 10 Principios sobre Inclusión y Diversidad plasmados en el Compromiso de la Carta de Diversidad.

[Los diez principios de la Carta de la Diversidad de la Fundación Diversidad](#)

## 6 Principios de neutralidad climática del Pacto Verde Europeo

Gullón está alineada con los objetivos climáticos del Pacto Verde Europeo trabajando desde la innovación y la excelencia por una economía climáticamente neutra.

[Acuerdos de París sobre el Cambio Climático](#)

## 8 Principios de Debida Diligencia en Sostenibilidad Corporativa

Gullón trabaja según los principios de Debida Diligencia en Sostenibilidad en su cadena de valor centrandose en la identificación y mitigación de efectos adversos sobre derechos humanos y medioambiente. Por ello, Gullón integra la sostenibilidad en sus procesos de gestión y gobernanza en consonancia con el Pacto Verde Europeo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

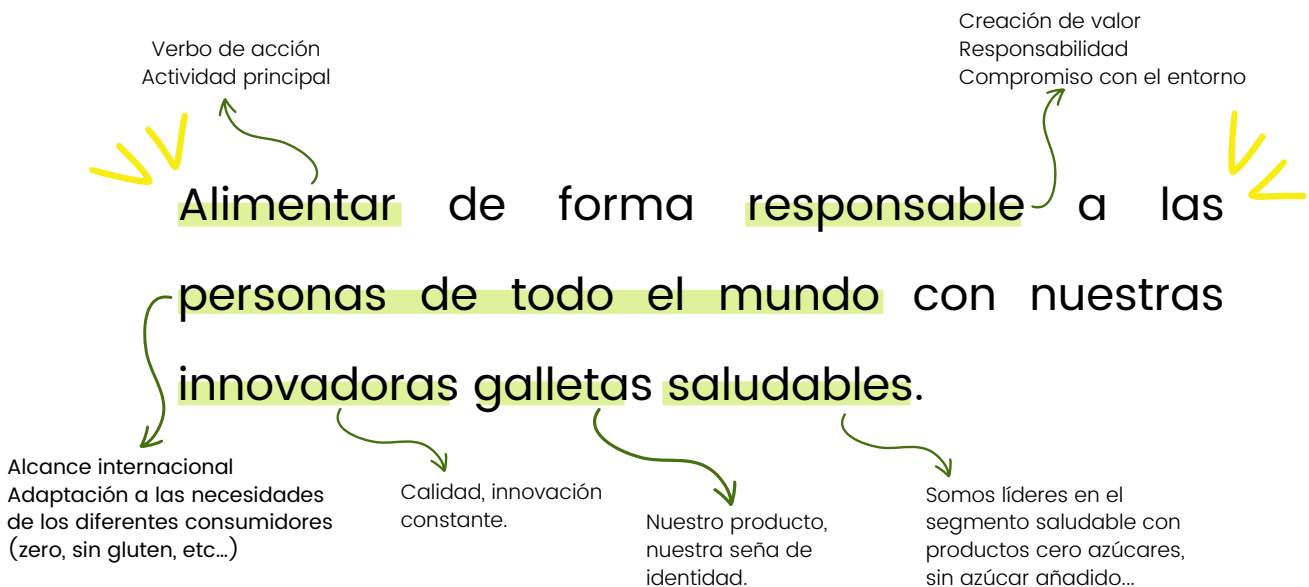
[Propuesta de Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad y por la que se modifica la Directiva \(UE\) 2019/1937](#)

Además de por los principios anteriormente señalados, Gullón se rige por las siguientes líneas que orientan su actuar y que van más allá del mero cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable:

- Todas las operaciones se desarrollan bajo un prisma ético y responsable;
- Se erradica cualquier forma de corrupción en el seno de/con la compañía;
- Se busca siempre la máxima transparencia y credibilidad;
- Se comunica y se hace partícipes de sus compromisos a todos los grupos de interés; y
- Se asegura la confidencialidad y la privacidad de la información que manejamos.

## Propósito y valores.

### PROPÓSITO



### VALORES

- Cercanía, transparencia y honestidad con todos los grupos de interés.
- Compromiso con el entorno ambiental y social.
- Tradición, experiencia y futuro: visión familiar e innovadora con capacidad de adaptación.
- Respeto a las personas: cooperación y motivación con los grupos de interés de Gullón.
- Calidad, excelencia y mejora continua en los productos, procesos y modelo de gestión.
- Responsabilidad por la gestión de una plantilla diversa, a través de la integración de personas con perfiles diversos, con independencia, sea cuál sea de: edad, raza, sexo, orientación sexual, género, religión, etnia, nacionalidad, ideología, afiliación política, discapacidad o situación socioeconómica

## ¿A quién se dirige?

El Código de Conducta se aplica a todas las sociedades que integran Gullón y vincula a todas sus personas trabajadoras y colaboradores, independientemente de la posición y función que desempeñen.

La aplicación del Código de Conducta, total o parcial podrá hacerse extensiva a cualquier persona física y/o jurídica relacionada con Gullón, cuando así convenga para el cumplimiento de su finalidad y sea posible por la naturaleza de la relación.

La reputación y éxito de la compañía depende en gran medida de los valores que se transmiten al entorno. Cada acto realizado en relación a Gullón, debe cumplir plenamente con la ley y con este Código de Conducta de Gullón.

### Corresponsabilidad

Los principios de Gullón en términos de gestión ética y responsable atienden a las necesidades y expectativas de las personas de los siguientes grupos de interés:

#### ...Como Empleadas

Todas las personas de Gullón son responsables de la manera en que Gullón realiza su actividad y del impacto que la empresa tiene en más de 120 países. Gullón apuesta por la creación de empleo de calidad, mejorar la formación, el desarrollo profesional del empleado y la implantación de medidas de prevención para velar por su seguridad y su salud.

#### ...Como Proveedoras

Gullón adecúa los procesos de selección de proveedores a criterios de objetividad e imparcialidad y evita cualquier conflicto de interés o favoritismo en su selección. Colabora con los proveedores en la mejora de la comunicación, garantiza el cumplimiento de los Derechos Humanos y son corresponsables en la gestión medioambiental.

#### ...Como Consumidoras

En Gullón se trabaja con los estándares más altos de calidad, se realizan controles exhaustivos y se busca la innovación para llegar a un producto sano y accesible para la sociedad. La empresa es consciente de la importancia de la precisión y la transparencia en relación a la publicidad y el empaquetado.

#### ...Como Accionistas

Gullón, y así sus accionistas, están comprometidos con la calidad, la integridad y la transparencia de sus informes, lo cual queda reflejado en la Política de Fiscalidad Responsable de la compañía que vela por dicha integridad y transparencia. Aplicaremos las normas de buen gobierno y nos comprometemos a trabajar por satisfacer las expectativas que han puesto en nuestra empresa.

#### ...Como Clientes

Gullón se compromete a ofrecer a todos sus clientes un alto estándar de excelencia, calidad, salud y seguridad en sus productos, y a comunicarse con ellos de manera clara y transparente.

#### ...Como Administraciones Públicas

Gullón nunca intentará influir indebidamente sobre ningún organismo, o representante de la Administración Pública con el objetivo de producir un resultado favorable para Gullón. La empresa facilitará de forma transparente la información pertinente a los órganos gubernamentales correspondiente en cada caso.

#### ...Como Ciudadanas

Gullón apoya iniciativas que favorezcan el conocimiento, mejora y respeto por el entorno. Se trabaja por el desarrollo socioeconómico y la protección del medio ambiente de las comarcas donde Gullón desarrolla su actividad.

### ...Como medios de comunicación

Nuestro compromiso y transparencia con los empleados de la comunicación garantiza que las informaciones son completas y coherentes, y será el Consejero Delegado – Director General, o en su caso el Director Corporativo, quién facilite información a los medios de comunicación.

Las personas empleadas o con algún tipo de vinculación a Gullón podrán facilitar información a los medios de comunicación sobre la compañía siempre y cuando se haya comunicado y aprobado de forma previa y expresa por el Director Corporativo.

El Código de Conducta será notificado personalmente a todos sus Consejeros, miembros del Comité de Dirección así como al resto de empleados de la empresa. Asimismo, la difusión y obligación de su cumplimiento será recogida expresamente en los contratos de trabajo, se hará llegar un ejemplar del mismo y se incorporará en los acuerdos con los proveedores.

El Departamento Corporativo velará por la correcta difusión del Código de Conducta.

## Principios y normas de conducta

El compromiso de Gullón como empresa, definido en su Plan Director de Negocio Responsable tiene como base principal la ética y la responsabilidad de todos aquellos que se relacionan con la empresa.

Para el desarrollo ético y responsable, Gullón cuenta con cuatro pilares estructurales: Económico, Social, Laboral y Ambiental que resultan de aplicación a todos sus grupos de interés. Todo ello culmina en la creación de valor a largo plazo para Gullón y sus grupos de interés así como para potenciar el desarrollo económico y social en la comarca de Aguilar de Campoo en la que se encuentra la empresa.



# Ética y responsabilidad




El modelo de gestión y actuación de Gullón se basa en el compromiso de la organización y de todas las personas que forman parte de la misma para actuar de forma ética y responsable en todos los aspectos del día a día de la empresa. Gullón manifiesta su firme compromiso con la **Política de Gestión Ética y Responsable**, que atiende a las necesidades y expectativas, así como a los estándares de comportamiento básicos que deben presidir las relaciones con sus grupos de interés.



## 1 Anticorrupción

Gullón prohíbe el soborno (tanto directo como indirecto) y la corrupción en todas y cada una de sus vertientes. Para ello, Gullón basa su comportamiento en los principios de legalidad, responsabilidad y transparencia para llevar a cabo sus relaciones con terceros, rechazando cualquier forma de corrupción. En este sentido existe una **Política Anticorrupción**, con el fin de proteger a los grupos de interés y reforzar la confianza entre los mismos.

Esto se lleva a cabo a través de los siguientes comportamientos:

-  Se procede conforme a la legislación aplicable a nivel nacional e internacional, así como a las políticas y procedimientos de Gullón.
-  No se ofrece ni acepta sobornos (tanto directo como indirecto) o comisiones ilegales de ningún tipo o clase.
-  No se realiza acción alguna que pueda llevar a entender a cualquiera de los grupos de interés de Gullón que se promete u ofrece dar/hacer/no hacer nada de valor a cambio de obtener una ventaja no concurrential con la competencia en los negocios de Gullón o con los grupos de interés.

De este modo, Gullón manifiesta su firme compromiso, y exige lo mismo de sus grupo de interés, con los principios de la Política Anticorrupción, en contra de todas sus formas, incluidas extorsión y soborno y, en particular, con la no realización de prácticas que puedan considerarse irregulares en sus relaciones con sus grupos de interés.

## 2 Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo

Gullón muestra su firme compromiso en la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, manifestando además su firme voluntad de colaboración con las autoridades competentes en la materia.

En este sentido, la Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo tiene como finalidad establecer, de conformidad con los estándares internacionales sobre la materia, los criterios tendentes a evitar que Gullón pueda ser utilizada en la ejecución de cualquier operación de blanqueo de capitales y/o de financiación del terrorismo.

Teniendo en cuenta la actividad que Gullón desarrolla la presente Política despliega sus efectos principalmente en la prohibición de cobros en efectivo y la identificación y análisis de los proveedores y clientes a la hora de la realización de los pagos y cobros tanto nacionales como internacionales.

Gullón llevará a cabo procesos adecuados de debida diligencia, identificando periódicamente los impactos actuales y potenciales en materia de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo y tomando las medidas oportunas para prevenir y mitigar su incumplimiento.



# Ética y responsabilidad

## 3 Prevención penal



Gullón basa la gestión en este ámbito en la identificación de los riesgos; su prevención, el control y la comunicación de los resultados de este, partiendo de la información suficiente para conocer la clase, la naturaleza y la entidad de los ilícitos que pudieran cometerse en el ámbito del desarrollo de las actividades de la empresa. Los grupos de interés de Gullón tienen el deber de denunciar por medio de los canales pertinentes y puestos a su disposición cualquier acción u omisión que pueda interpretarse como constitutiva de delito.

Continuando con lo anteriormente referido, Gullón mantiene la Puerta Abierta estando a su disposición el Director Corporativo o bien realizando la comunicación a través del Canal de Denuncias, en la siguiente dirección web:

<https://canaldenuncias.gullon.es>

Canal de Denuncias



## 4 Compliance



Gullón alinea la Política de Compliance con los valores, la cultura de integridad y respeto hacia la normativa aplicable e interna y, consecuentemente, con su determinación de no tolerar en su seno ninguna conducta que pueda ser constitutiva de una acción u omisión contraria a las mismas. Por ello, el máximo compromiso por parte de los miembros del Consejo de Administración, de los miembros del Comité de Dirección, así como del resto de los empleados de la organización, para cumplir en todo momento con sus disposiciones.

Gullón no permite, ni autoriza, ni consiente en modo alguno ni bajo ninguna circunstancia que los miembros de la organización realicen actos u operaciones contrarias a este Código de Conducta, ni que participen en acciones u operaciones de carácter ilícito, ni que se pretenda con ello obtener un beneficio personal (directo o indirecto) o favorecer cualquier interés que presuman de la organización.

### Cumplimiento de la legalidad y del sistema de gobernanza y sostenibilidad

Los grupos de interés de Gullón cumplirán estrictamente la legalidad vigente atendiendo al espíritu y la finalidad de las normas y observarán las previsiones de este Código de Conducta, las demás normas y los procedimientos básicos que regulan la actividad de Gullón. Asimismo, respetarán íntegramente las obligaciones y compromisos asumidos por Gullón en sus relaciones contractuales con terceros, así como los usos y buenas prácticas de los países en los que ejerzan su actividad.

Los miembros del Comité de Dirección deberán conocer particularmente las leyes y reglamentaciones, incluidas las internas, que afecten a sus respectivas áreas de actividad y deberán asegurarse de que los empleados que dependan de ellos reciban la adecuada información y formación que les permita entender y cumplir las obligaciones legales y reglamentarias aplicables a su puesto.




## Économico

### 5 Competencia Leal



Gullón fomenta la libre competencia de manera honesta y leal, alcanzando ventajas competitivas a través del propio desempeño, know-how y esfuerzo.

Esto implica que:

-  Se fomente la libre competencia y cumplimiento de las normas vigentes al respecto;
-  Se rechace prácticas empresariales que limiten o impidan la libre competencia; y
-  Se abstenga de realizar o promover cualquier actuación que pueda resultar contraria a la normativa aplicable en esta materia.



### 6 Conflictos de Interés



Gullón adecúa los procesos de selección de proveedores a criterios de objetividad e imparcialidad y evita cualquier conflicto de interés o favoritismo (no objetivo) en su selección.

Los empleados de Gullón se comprometen al cumplimiento de los procedimientos internos establecidos para los procesos de adjudicación, incluidos, especialmente, los referidos a la homologación de proveedores.

Los empleados y personas vinculadas a Gullón evitarán cualquier clase de intromisión o influencia de proveedores, clientes, y/o terceros que puedan alterar su imparcialidad y objetividad profesional y no podrán percibir ninguna clase de remuneración (dineraria o en especie) procedente de terceros que tengan relación con Gullón.

#### Familiares y amigos

Gullón rechaza situaciones en las que el juicio de los empleados en la toma de decisiones podría verse mal influenciado por relaciones familiares o personales. En dicho caso deberá ponerse en conocimiento de su superior jerárquico.

### 7 Fiscalidad responsable



Gullón en su estrategia fiscal pone de manifiesto su compromiso con el fomento de la fiscalidad responsable, el impulso de la prevención y el desarrollo de programas de transparencia claves para fomentar la confianza de los diferentes grupos de interés.

En línea con lo anterior, Gullón está acogido al Código de Buenas Prácticas Tributarias elaborado por el Foro de Grandes Empresas en colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

# Économico

## BUENAS PRÁCTICAS FISCALES

- Transparencia, Buena Fe y Cooperación con la Agencia Tributaria en la práctica fiscal empresarial.
- Conciliación del cumplimiento responsable de nuestras obligaciones tributarias con el compromiso de crear valor para los accionistas.
- Compromiso de potenciar una relación cooperativa con las administraciones tributarias.
- Aplicación de políticas fiscales responsables que permiten la prevención de conductas susceptibles de generar riesgos fiscales significativos.
- Compromiso de transparencia como base de la actuación en el ejercicio de la función fiscal.

### Consecuencias del incumplimiento. - Régimen disciplinario -

El incumplimiento de este Código de Conducta facultará a Gullón para la resolución de la relación comercial o empresarial que se mantuviera sea cual sea el grupo de interés del que formara parte y/o facultarán el inicio de posibles acciones legales que pudieran resultar.

Se aplicará el régimen disciplinario de las empresas de alimentación recogido en el laudo Arbitral de 1996.

Gullón no tolerará ningún tipo de incumplimiento del Código de Conducta, de ninguno de sus grupos de interés, independientemente del cargo de la persona que cometiere el incumplimiento.

# Social



## 8 Protección de Datos

La legislación aplicable al Código de Conducta es la relativa a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Gullón garantiza la confidencialidad de los datos de sus grupos de interés comprometiéndose a no revelarlos en ningún caso, salvo fines contractuales, consentimiento previo y escrito o por obligación legal.

Gullón recopila, almacena y utiliza información profesional/personal en línea a los requisitos legales. Esa información se usa solo cuando es imprescindible.

Desde Gullón se gestionan los datos de acuerdo con la **Política de Privacidad de Datos** o la Política De Privacidad del Canal de Denuncias Online, las políticas de seguridad de la información y las leyes de privacidad de datos locales vigentes.



## 9 **Transparencia informativa y publicidad responsable**



Gullón tiene como objetivo primordial en materia de transparencia informar de forma clara, veraz y precisa sobre sus actuaciones. La claridad en la información que deba ser objeto de divulgación es un principio básico que debe regir el proceder de todas las personas que conforman Gullón, de manera directa o indirecta.

Esta transparencia informativa se rige por los siguientes Principios de Publicidad Responsable:

- Se utilizan los canales de comunicación, tanto internos como externos, desarrollados por Gullón para promover la confianza y el diálogo;
- Se facilitan la información de forma clara, fluida, abierta y transparente; y
- Se cuenta con canales de fácil acceso, a través de los cuales, la totalidad de los grupos de interés pueden acceder a ellos: medios de comunicación, redes sociales o herramientas internas.

## 10 **Actuaciones de contenido social y donaciones**



Gullón contribuye, con su actividad empresarial y basándose en su Plan Director de Negocio Responsable, al desarrollo en el ámbito local y provincial, con medidas dirigidas, entre otras, a fomentar la educación, la igualdad de oportunidades, la protección del medioambiente, la cultura, el deporte, la conciliación, la diversidad y la protección de los colectivos vulnerables, y trabaja para establecer vínculos firmes y permanentes.

Gullón, por sí, o a través de personas intermediarias, se abstendrán de colaborar en iniciativas cuyo objeto no responda a la estrategia de responsabilidad corporativa establecida por la misma.

Todas las aportaciones de contenido social, cultural o de cualquier otra naturaleza que efectúe Gullón a través del área a la que vayan dirigidas (fomento de la alimentación saludable, la cultura, el deporte, la protección del medioambiente o inserción de colectivos vulnerables, entre otros), deberán cumplir con los siguientes requisitos: cumplir con una finalidad corporativa establecida, no ser anónimas, formalizarse por escrito, pudiendo ser dinerarias o en especie.

Está estrictamente prohibido que Gullón, por sí o a través de personas intermediarias, realicen, directa o indirectamente, aportaciones (con independencia de la forma jurídica que revistan dichas aportaciones) ni a sindicatos, partidos políticos, incluyendo las coaliciones o agrupaciones de electores o a funcionarios.

### **Plan Aguilar, y su vinculación al entorno de la comarca**

En 2021, Gullón realizó el Plan Director de Negocio Responsable 2021-2024 en el que se puso principal foco en el entorno rural que alberga a Gullón. De este Plan han nacido cinco retos que pretenden impulsar a la comarca de Aguilar del Campoo desde las siguientes perspectivas:

**1** **Dinamizadores de empleo local**

**2** **Acción y promoción cultural**

**3** **Por una vida más saludable**

**4** **Biodiversidad y protección natural**

**5** **Comprometidos con la inclusión social**

# Laboral

## 11 Derechos Humanos

La política de Derechos Humanos de Gullón pone de manifiesto su compromiso con el entorno en el que trabaja, las personas y el planeta.

Gullón espera un comportamiento responsable de todos sus grupos de interés, independientemente de la relación que exista entre ambas partes y rechazará cualquier práctica u omisión que vulnere los derechos humanos, aplicando las medidas oportunas según el grupo de interés.



## 12 Oportunidades de negocio

Gullón no permite mantener competencia de negocio con sus empleados (directa o indirectamente). Los empleados tampoco tomarán ventaja personal de las oportunidades comerciales que se les presenten durante el transcurso de su relación laboral, a menos que el Director General o el Director Corporativo de Gullón hayan autorizado con carácter previo y por escrito la ejecución de la oportunidad de negocio.

## 13 Información de uso interno, confidencial y reservado

Gullón es titular de la propiedad intelectual y de los derechos de uso y explotación de la marca, de los programas y sistemas informáticos, equipos, manuales, vídeos, proyectos, estudios, informes y demás obras y derechos creados, desarrollados, perfeccionados o utilizados por sus empleados, en el marco de su actividad laboral.

Es responsabilidad de Gullón y de todos sus grupos de interés poner los medios de seguridad suficientes y aplicar los procedimientos establecidos para proteger la información de forma interna, confidencial y reservada registrada en soporte físico o electrónico, frente a cualquier riesgo interno o externo de acceso no consentido, manipulación o destrucción, tanto intencionada como accidental. A estos efectos, los empleados de Gullón guardarán confidencialidad sobre el contenido de su trabajo en sus relaciones con terceros.

Cualquier indicio razonable de fuga de información confidencial o reservada deberá ser comunicado por quienes tengan conocimiento de ello al Director Corporativo inmediatamente o a través del Canal de Denuncias.

En caso de cese en la relación laboral o profesional, toda la información de uso interno, confidencial y reservada será devuelta por el empleado a Gullón, incluyendo los documentos y medios o dispositivos de almacenamiento, así como la información almacenada en cualquier dispositivo electrónico corporativo o personal, subsistiendo en todo caso el compromiso de confidencialidad del empleado.

## Laboral

### 14 Obsequios y regalos



Gullón no acepta dar o recibir regalos, obsequios, pagos u otros beneficios por ninguno de sus grupos de interés.

Como regla general, no deben aceptarse regalos e incentivos de los grupos de interés y queda prohibido dar, prometer ni ofrecer, directa o indirectamente, ningún bien de valor a cualquier persona física o jurídica, con el fin de obtener ventajas indebidas. Entendiendo bien de valor dinero: efectivo o equivalente al efectivo (cheques, cheques regalos, descuentos, criptomonedas, acciones, valores comercializables, etc.), préstamos, obsequios o regalos de cualquier valor (excepto los que se definan como obsequios institucionales desde la Dirección Corporativa)

La política de Gullón es clara: ninguno de los grupos de interés a continuación mencionados: empleados, miembros del Consejo de Administración y otras personas que actúen en nombre de Gullón, podrán pagar, recibir sobornos o tratar de influir indebidamente en ninguna otra persona ya sea en el sector público o en el sector privado, incluso si dicho pago se solicita y se niega su condición de soborno.



### DERECHO A LA INTIMIDAD

Gullón respeta el derecho a la intimidad de sus grupos de interés, en todas sus manifestaciones, y en especial en lo que se refiere a sus datos de carácter personal y económico.

Los grupos de interés de Gullón se comprometen a hacer un uso responsable de los sistemas informáticos y, en general, de cualquier medio que Gullón ponga a su disposición de acuerdo con las políticas y criterios establecidos a tal efecto.

Gullón se compromete a no divulgar datos de carácter personal de sus grupos de interés salvo en los casos de obligación legal.

### Cómo trabajamos para el empleado

Ninguna persona empleada en Gullón será objeto de discriminación por cuestión de edad, raza, sexo, orientación sexual, género, religión, etnia, nacionalidad, ideología, afiliación política, discapacidad o situación socioeconómica, apoyando y cumpliendo así el Principio 6 del Pacto Mundial, de Naciones Unidas y lo establecido en la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

Gullón ofrece a sus empleados un entorno laboral seguro. Se establecen todos los mecanismos posibles para evitar los accidentes, lesiones y enfermedades laborales que estén asociadas con la actividad profesional a través del cumplimiento estricto de todas las regulaciones, la formación y la gestión preventiva de los riesgos laborales.

Gullón apoyará las buenas relaciones internas entre empleados, favoreciendo un clima laboral respetuoso y comprometido con las personas.

## Laboral



### SELECCIÓN

Gullón realizará los procesos de selección y contratación abiertamente para que puedan acceder a ellos el mayor número de personas con la cualificación adecuada. Del mismo modo, Gullón mantendrá el más riguroso y objetivo proceso de selección, atendiendo a criterios determinados por el área responsable en función de las necesidades de cada momento y del puesto a cubrir.

Los familiares directos o parejas de los empleados que lo deseen podrán solicitar empleo en Gullón y entrarán en el proceso de selección ordinario de contratación de personal en Gullón, valorando calificaciones, desempeño, competencias y experiencia, siempre y cuando no tengan abierta otra relación empresarial con la compañía.

Los hijos de los empleados tendrán preferencia a la hora de realizar prácticas dentro de la compañía y podrán optar a la obtención de becas durante su etapa académica.



### FORMACIÓN

Gullón promoverá la formación de sus empleados. Los programas de formación propiciarán la igualdad de oportunidades y el desarrollo personal y profesional del equipo, contribuyendo de este modo a la consecución de los objetivos del Gullón.

Los empleados de Gullón se comprometen a actualizar permanentemente sus conocimientos técnicos y de gestión y a aprovechar los programas de formación puestos a su disposición desde Gullón.



### SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Gullón, como empresa segura y saludable, promoverá un programa de seguridad y salud en el trabajo y adoptará las medidas preventivas establecidas al respecto en la legislación vigente y cualesquiera otras que se pudieran establecer en el futuro.

Los empleados de Gullón observarán y cumplirán con especial atención las normas relativas a seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de prevenir y minimizar los riesgos laborales.



### IGUALDAD

Gullón no establecerá diferencias salariales por razón de condiciones personales, físicas o sociales como: edad, raza, sexo, orientación sexual, género, religión, etnia, nacionalidad, ideología, afiliación política, discapacidad o situación socioeconómica.

Gullón prohíbe toda forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal a sus empleados, así como cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil como así se refleja en su Plan de Igualdad, en su Protocolo de Acoso Sexual o su Protocolo de Acoso Laboral.

Gullón pone a disposición de sus empleados la posibilidad de comunicar una situación que perjudique el bienestar de una persona con vinculación a la empresa por medio del Canal de Denuncias o al Director Corporativo.

## 15 Recursos para el desarrollo de la actividad profesional

Gullón asume que sus empleados se comprometen a hacer un uso responsable de los recursos y de los medios puestos a su disposición, destinándolos exclusivamente a actividades empleados en interés de Gullón y no a fines particulares. Los empleados de Gullón evitarán cualesquiera prácticas, en especial actividades y gastos superfluos, que disminuyan la creación de valor para los grupos de interés.

## Medio ambiente

### 16 Protección del medioambiente y lucha contra el cambio climático

Gullón desarrolla su actividad desde el respeto y la protección al medioambiente, cumpliendo y/o mejorando los estándares establecidos en la normativa medioambiental que le es de aplicación, minimizando el impacto que sus actividades puedan tener sobre este y promoviendo actuaciones que contribuyan a su protección, realizando y patrocinando proyectos de investigación, así como, promoviendo la sensibilización de los empleados.



Desde Gullón se trabaja diariamente en establecer pautas sostenibles y respetuosas con el medioambiente, mediante objetivos de gestión de residuos, innovación en sus envases, la medición, reducción y compensación de su huella de carbono, y el respeto y preservación del entorno en el que se encuentra entre otras acciones.

### 17 Descarbonización

Gullón tiene como uno de sus objetivos principales avanzar hacia un plan de descarbonización, en el que se estudian los contenidos que debe incluir y la vinculación o aportación de la eficiencia energética a la descarbonización. Uno de los principales elementos guía para lograr los objetivos climáticos será el desarrollo de Planes de Acción Climática de largo plazo conformes con los objetivos del Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas. Así mismo, se analiza la hoja de ruta de la descarbonización planteada por España y por Europa, con el fin de avanzar en la línea propuesta.

Para ello Gullón cuenta con un grupo de trabajo y se valoran todas las posibilidades entorno a la utilización de fuentes de energía renovable o las iniciativas de reducción de emisiones que permitirán ser neutros en carbono en los próximos años, priorizando esta línea ante la compensación.





## 18 Gallinas libres de jaulas

Gullón ha adquirido el compromiso de dejar de utilizar huevo procedente de gallinas enjauladas para 2025. Se trata de un objetivo en el que se está trabajando de forma progresiva y que afecta a todos los usos del huevo que se hacen en la compañía. Es decir, huevo de cáscara, líquido y productos derivados.

## 19 Economía Circular



Gullón busca modelos de producción más sostenibles y la mitigación de los impactos adversos que la actividad pueda tener en el cambio climático, haciendo que la economía circular sea entendida como una oportunidad para fomentar la sostenibilidad desde sus tres vertientes esenciales: la social, la ambiental y la económica.

El enfoque de Gullón en la materia está dirigido a la lucha contra el desperdicio de alimentos, la reducción del uso del plástico y la búsqueda de un modelo de producción de residuo cero.

Gullón cuenta con un grupo de trabajo de Economía Circular por el que se comparte y valoran nuevas iniciativas y mejoras que permiten crecer como empresa comprometida.

Para saber más sobre lo que hace Gullón en economía circular puedes leer la memoria corporativa anual

[Ver memoria](#)



## 20 Desperdicio Alimentario



Gullón cuenta con un modelo de producción que hace que se aproveche al máximo nuestros recursos y materias primas.

Además, el poco desperdicio generado durante la cadena de valor se reaprovecha para convertirse en subproductos de alimentación animal o para cosmética entre otros.

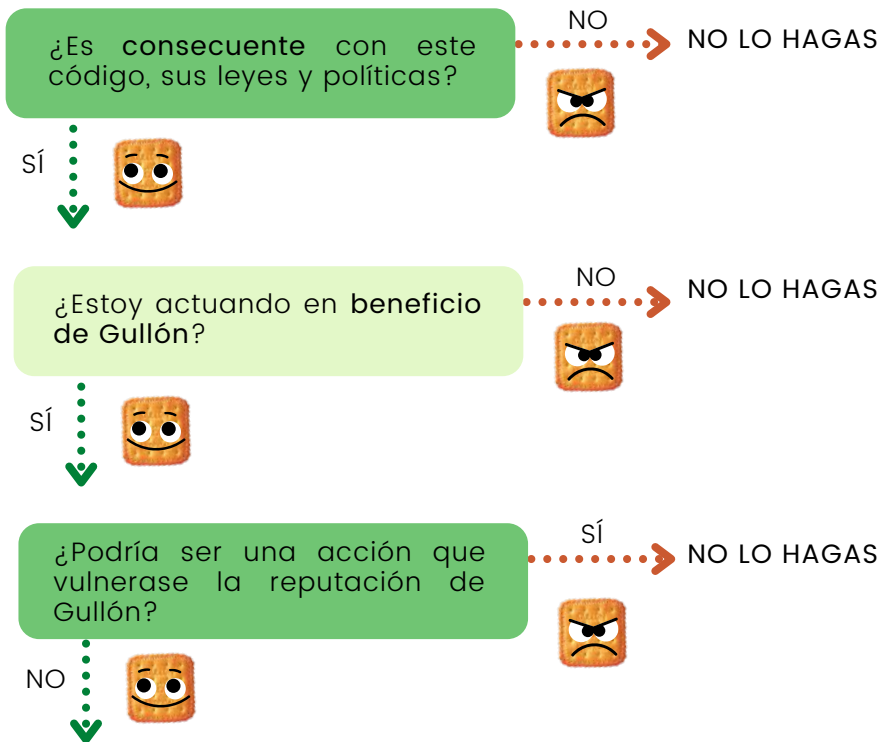
El desperdicio alimentario generado en Gullón es inferior al 1% de todo lo que produce.

Teniendo en cuenta la gran capacidad productiva de Gullón, se ha puesto en marcha la elaboración de un Plan de Prevención de Desperdicio Alimentario que ponga sobre la mesa aspectos muy importantes tales como la concienciación y sensibilización de los grupos de interés, considerando que, además de pertenecer a la parte productiva, todas las personas somos consumidoras y generamos ese desperdicio del hogar.

La responsabilidad de Gullón es la de sensibilizar a su entorno, por lo que se trabaja siguiendo las líneas marcadas desde el Plan Aguilar por generar un impacto que genere una nueva manera de consumir y aprovechar.

En cuanto al producto terminado, existen medidas para evitar el desperdicio de excedentes. Una de estas medidas, que refuerza, además, el compromiso social, es la donación de productos a entidades sin ánimo de lucro.

# Cómo saber **si estoy actuando** éticamente & en línea **con este Código de Conducta**



Si una vez se han planteado estas preguntas no queda claro el impacto de dicha actuación/omisión se deberá recurrir a los canales adecuados para clarificar antes de tomar la decisión.

Estos canales son:



De forma interna en la compañía:  
El contacto directo con el Director Corporativo de Gullón



De forma interna pudiendo ser anónima o no y externa a la compañía:  
Por medio del Canal de Denuncias explicado a continuación.

[Pincha aquí para acceder al Canal de Denuncias](#)



## Cómo utilizar el Canal de Denuncias

Gullón pone a disposición de todos los grupos de interés un canal que permite comunicar con un sencillo formulario, las actividades y conductas potencialmente irregulares que supongan o puedan suponer la comisión de un delito penal o contrario a este documento.

Dicho canal, <https://canaldenuncias.gullon.es>, está también accesible desde la web corporativa, [www.gullon.es](http://www.gullon.es) en el menú apartado Sobre Nosotros ---> Canal de Denuncias

Las comunicaciones efectuadas a través de dicho canal deberán atender siempre a criterios de veracidad y proporcionalidad, no pudiendo ser utilizados con fines distintos de aquellos que persigan el cumplimiento de la legislación vigente.

El empleado/a que comunique una actuación irregular podrá decidir si quiere identificarse o no. En el caso de que se identifique, tendrá la consideración de información confidencial y, por lo tanto, no será comunicada al denunciado sin su consentimiento, garantizando así la reserva de la identidad del denunciante y evitando cualquier tipo de respuesta hacia el denunciante por parte del denunciado como consecuencia de la denuncia.

Gullón se compromete a no adoptar ninguna forma de represalia, directa o indirecta, contra los grupos de interés que hubieran comunicado a través del Canal de Denuncias una conducta que, con arreglo a lo dispuesto en este Código de Conducta y en la legislación vigente, deba ser denunciada, salvo que hubiesen actuado de mala fe. En este sentido contamos con una Política de Gestión del Canal de Denuncias que contempla la previsión y protección de los derechos y garantías de todos los sujetos intervinientes en el proceso de denuncia y posterior investigación.

Sin perjuicio de lo anterior, los datos de las personas que efectúen la comunicación podrán ser facilitados tanto a las autoridades judiciales, si fueren requeridos por tales autoridades como consecuencia de cualquier procedimiento derivado del objeto de la denuncia, como a las personas implicadas en cualquier investigación posterior o procedimiento judicial incoado como consecuencia de la investigación. Dicha comunicación de los datos a las autoridades judiciales se realizará siempre dando pleno cumplimiento a la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

La comunicación de Gullón hacia sus grupos de interés está inspirada en el respeto del derecho a la información, a la transparencia y en ningún caso a la falsedad y engaño. Para ello se utilizarán las herramientas dispuestas para tal fin y que se consideren más adecuadas en cada momento.

El acceso a el Código de Conducta es abierto, pues está a disposición de toda persona que quiera conocerlo a través de <https://gullon.es/responsabilidad-corporativa/>



Gullón es una empresa familiar galletera con una historia de más de 130 años. Su trabajo por la excelencia les ha llevado a ser un referente en galletas saludables que ha cruzado la frontera de 120 países en todos los continentes.

Título: Código de Conducta.

Edita: Galletas Gullón S.A.

Teléfono: 979 12 21 00

Contacto para dudas o aclaraciones: [Canal de Denuncias](#)

Página web: [www.gullon.es](http://www.gullon.es)

Coordinación: Departamento Corporativo.

© de la Edición: octubre 2022, Ctra. de Burgos km 1,5 34800, Aguilar de Campoo, Palencia.  
Galletas Gullón S.A. y sus sociedades dependientes.

Queda totalmente prohibido la reproducción total o parcial de este documento salvo previa aprobación del Departamento Corporativo

